

Comunicado de Prensa
CP07/2024
8 de febrero de 2024

EL BCB ACLARA VERSIONES ERRÓNEAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS RESERVAS DE ORO

El Banco Central de Bolivia (BCB) aclara a la opinión pública sobre las versiones difundidas por analistas y algunos medios de comunicación en el marco del informe de Fitch Ratings acerca de supuestas operaciones que habría realizado el Ente Emisor utilizando parte del oro de las Reservas Internacionales como garantía. Dichas aseveraciones son falsas y carentes de argumentos técnicos, siendo que el BCB no efectuó ninguna operación financiera utilizando reservas en oro como garantía.

Cabe señalar que el BCB informó oportunamente a la mencionada calificadora que dicha operación fue efectuada en el marco de la normativa vigente, con títulos negociables internacionales de propiedad del Ente Emisor. Por lo que se lamenta que esta calificadora haya emitido un informe en base a “presunciones” sobre el uso del oro como colateral.

Asimismo, el BCB rechaza las declaraciones de políticos que afirman que no se habría mantenido el mínimo de reservas de oro que establece la normativa vigente. Al respecto, se aclara que el Artículo 15, inciso a), de la Ley N°1670 de 31 de octubre de 1995, determina que las Reservas Internacionales están constituidas, entre otros activos, por oro físico. En este sentido, tal cual fue informado oportunamente por el Ente Emisor, el país al 31 de diciembre de 2023 contaba con 23,51 toneladas de reservas en oro, superando el límite establecido en el Artículo 9, parágrafo II, de la Ley N°1503.

El BCB comprometido con la estabilidad económica y social del país.